FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐

No. 03
Bogotá D.C., mes de mayo de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: CINDY PAOLA TORRES QUEVEDO Identificación: 1032428401 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: CLL 69 a SUR No 104-18 Teléfono de contacto: 3112819554 E-mail de contacto: salomeguerrerot@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO Cargo: Oficial C9 Acción Integral CEDOC Resolución de Nombramiento: No. 087 del 4 DE FEBRERO DE 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: CD-086-CENACEDUCACIÓN-2023 Fecha de suscripción: 17 de febrero del 2023.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101063520 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 20 de febrero de 2023. Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP: 8623 CRP:20323 Fecha expedición: CDP: 7/02/2023 CRP:23/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 37.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero de 2023.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SEVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADA EN EDUCACIÓN BASICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA EN LA SECCION DE ACCION INTEGRAL DEL CEDOC.

CEDOC

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.Planificar, elaborar y hacer seguimiento al cronograma de actividades que se desarrollan en la I.E.S CEDOC, así como en las escuelas de formación y capacitación en el área de extensión universitaria impactando el sector social. 2. Diseñar las políticas de seguimiento del personal egresados de cada una de las escuelas de capacitación y formación. 3. Planear actividades de extensión (foros, seminarios, entre otros), con el fin de fortalecer la I.E.S CEDOC. 4. Direccionar, crear y hacer seguimiento al cronograma de actividades y eventos culturales de cada una de las escuelas de capacitación y formación en temas de Educación Superior. 5. Liderar la estructuración de los manuales de procedimientos del Sistema de Educación del Ejército Nacional, en temas de extensión, egresados y comunicaciones estratégicas. 6. Realizar el seguimiento, control y cargue de la información a la plataforma SNIES módulo de extensión del Ministerio de Educación Nacional. 7. Promocionar acuerdos, convenios y proyectos en temas de extensión universitaria en la I.E.S CEDOC en temas de empleabilidad e impacto social. 8. Emitir informes en procesos administrativos y educativos cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual. 9.Brindar información veraz y oportuna, con el fin de garantizar la comunicación entre la comunidad entre la comunidad y la I.E.S CEDOC. 10. Hacer seguimiento a la plataforma del Observatorio Laboral (OLE) del Ministerio de Educación Nacional, sacar estadísticas de empleabilidad que contribuyan a la calidad de los programas de educación Superior. 11. Elaborar boletines y promocionar información de interés a la comunidad Militar y Civil mediante el uso de la comunicación estratégica en las I.E.S CEDOC en temas de educación superior, promoción de programas académicos, ofertas, convenios entre otros. 12. Verificar que se cumplan los lineamientos de publicación según el MEN y MinDefensa por cada una de las unidades CEDOC en términos de Educación Superior. 13.Realizar el archivo físico y digital (ORFEO) organizándolo de acuerdo con la tabla de retención documental vigente de la sección o dirección, según la norma de archivo vigente, garantizando mantener las bandejas administración del sistema ORFEO en cero (0) así mismo clasificando los documentos en cada uno de los expedientes a los que corresponda. 14. Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y órdenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato. 15.Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan por la naturaleza de su cargo, acorde a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso de que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades

	realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. 13. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16.dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor,

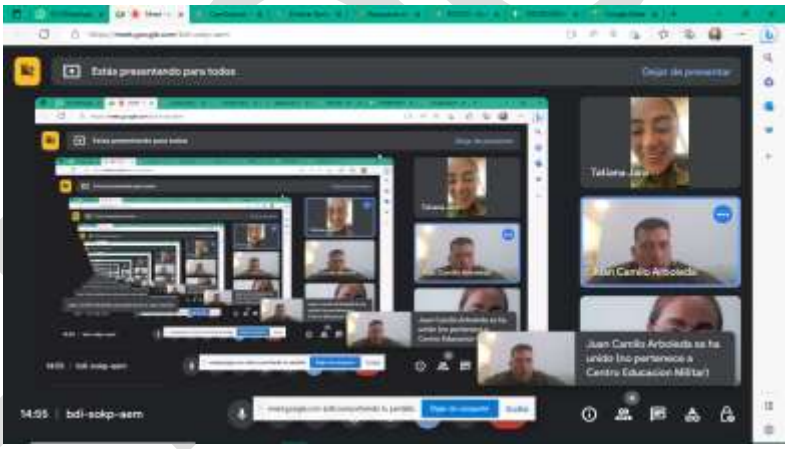
<table>
<tr><td></td><td>en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>Obligación No. 1: Planificar, elaborar y hacer seguimiento al cronograma de actividades que se desarrollan en la I.E.S CEDOC, así como en las escuelas de formación y capacitación en el área de extensión universitaria impactando el sector social.

Anexo: Soporte mediante foto de la reunión
Anexo: Soporte de foto de la reunión en CEDOC.
Anexo: Soporte mediante imagen de la reunión virtual y enlace de la reunión https://meet.google.com/bdi-sokp-aem

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Acta de reunión</td><td>20233900028 49646</td><td>Capacitación y acompañamiento en culminación y corrección de cronogramas de la ESICI, ESING, ESLOG y CEMIL</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Acta de reunión</td><td>20233900032 69116</td><td>Capacitación CEMAI programas especialización en derechos humanos y tecnología en locución radial. (Manejo de actividades y soportes al CEMIL)</td></tr>
<tr><td>03</td><td>Acta de reunión</td><td>20233900030 69336</td><td>Capacitación virtual a nuevo militar encargado de extensión en la ESCOM del cargo, lineamientos MEN, requerimientos del CEDOC y revisión de actividades realizadas y cronograma de actividades.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDOC





Obligación No. 2. Diseñar las políticas de seguimiento del personal egresados de cada una de las escuelas de capacitación y formación.

Anexo: Soporte de foto reunión.
Anexo: Soporte pantallazo documento Word de la citación a reunión y foto de la reunión.

No	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	N/A	N/A	Participación reunión IU CEDOC propuesta Estatuto General con, documento, implicaciones legales y recomendaciones.

CEDOC

02	CIRCULAR	2023390006849343	Mesa de trabajo de preparación y revisión temas a tratar con el MEN para la devolución de los programas IES IU CEDOC a la ESCOM.





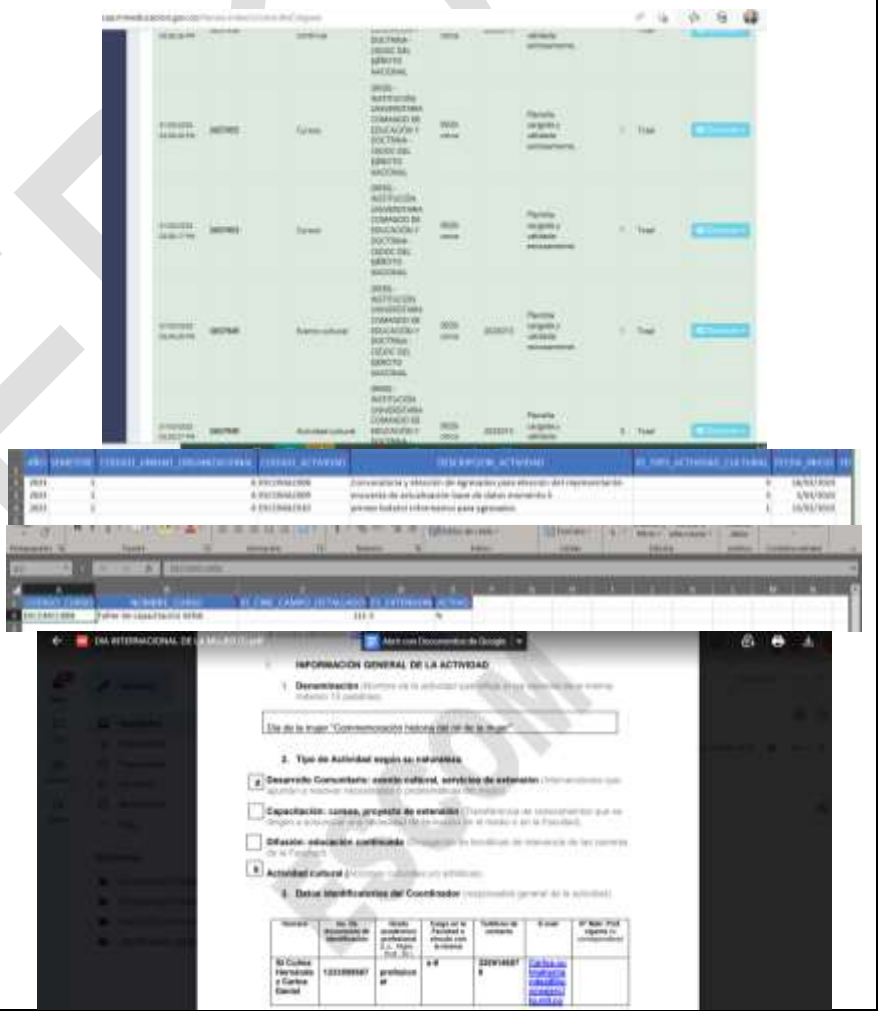


CEDOC

Obligación No. 6. Realizar el seguimiento, control y cargue de la información a la plataforma SNIES módulo de extensión del Ministerio de Educación Nacional

Anexo: Soporte pantallazo plantillas cargadas en el SNIES, plantillas diligenciados y formato en Word de soporte.
Anexo: Soporte pantallazo de reunión virtual

	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Radicados de validación SNIES	N/A	Verificación de soportes de actividades extensión y egresados de ESCOM para cargue SNIES parcial 2023-1 mediante formato, diligenciamiento plantillas, cargue y validación en plataforma SNIES.
02	N/A	N/A	Capacitación SNIES usuarios nuevos por parte del MEN,



CEDOC



Obligación No. 8. Emitir informes en procesos administrativos y educativos cuando se requiera el apoyo por las distintas unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual

Anexo: Soporte pantallazo documento Word del informe.
Anexo: Soporte pantallazo documento Word del informe.
Anexo: Soporte pantallazo documento Word del informe.

No	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	INFORME DE ACTIVIDADES	2023390000667771	Revisión y observaciones propuesta Estatuto General IU CEDOC solicitado por el JEM mediante circular No. 2023390006136203, en temas de estructura y contenido. Específicamente, extensión y egresados.
02	INFORME DE ACTIVIDADES	2023390006651903	Reporte cargue parcial SNIES 2023-1 solicitado por el JEM módulo de extensión.
03	INFORME DE ACTIVIDADES	2023390006653693	Reporte cargue parcial SNIES 2023-1 a la ESCOM módulo de extensión.


PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Señor Coronel
CRISTOBAL MORALES SANCHEZ
Jefe de Estado Mayor CEDOC
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Observaciones propuesta Estatuto General IU CEDOC.

CEDOC



Dado en Bogotá, D.C. a los XX días del mes de XXXXXX de 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Brigadier General
JOSÉ BERTULFO SOTO SÁNCHEZ
Comandante Comando de Educación y Doctrina

Atentos,

Coronel CRISTOBAL MORALES SÁNCHEZ
Jefe de Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina
Secretario General IU CEDOC

Comentario:
Incluir la excepción a la norma en aprovechamiento con jurídica DIEDU, en la toma de decisiones o acciones que puedan retrasar procesos o generar inconvenientes a la comunidad académica.

Respetuosamente,

Mayor JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO
Oficial C9 CEDOC



Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

Señor Teniente Coronel
EDWARD ENRIQUE AREVALO RIOS
Director de la Escuela de Comunicaciones Militares
Calle 5 # 15-00
Facatativá, Cundinamarca

Asunto: Cargue parcial plantillas SNIES Extensión

Respetuosamente, me permito informar el reporte del cargue parcial de las plantillas del Sistema Nacional de Información de Educación Superior, la Herramienta de Cargue, análisis y auditoría (SNIES HECCA) del Ministerio de Educación Nacional, modulo de extensión año 2023-1 de 04 plantillas, de acuerdo a la información y soportes proporcionados por extensión y egresados de la Escuela de Comunicaciones de acuerdo a cronograma de actividades, mediante el formato en Word de presentación de actividades a la IU CEDOC establecido por la oficina de acción integral CS CEDOC, entregados al correo cdcedoc@cedoc.edu.co e informado mediante los oficios No. 20229450039792[illegible], 20239450048827[illegible], 20239450048827[illegible], 20239450048827[illegible], 20239450048827[illegible] y 20239450048821[illegible].

El cargue exitoso de dichas plantillas se relacionan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE DE LA PLANTILLA	ACTIVIDAD/ EVENTO RELACIONADO	CANTIDAD TOTAL DE REGISTROS CARGADOS	FECHA DE CARGUE	No. DE RADICADO PLATAFORMA SNIES
1	Actividad cultural	Convocatoria y elección de egresados para elección del representante.	1	31/03/2023	S1[illegible]-2267448
		Encuesta de actualización base de datos egresado 5.			
		Primer boletín informativo para egresados.			

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

CLASIFICACIÓN: PÚBLICA RESERVADA

Radicado N° 20233500066[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-COPER-[illegible]

3	Cursos	Taller de capacitación para egresados SENA	1	31/03/2023	V0[illegible]-2267449[illegible] V1[illegible]-2267450[illegible]
3	Educación continua	Código del curso ESCOMCU008	1	31/03/2023	V1[illegible]-2267449[illegible]
4	Evento cultural	Día de la mujer "Conmemoración historia del rol de la mujer"	1	31/03/2023	S1[illegible]-2267452

Respetuosamente,

Mayor JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO
Oficial C9 CEDOC

Obligación No. 9: Brindar información veraz y oportuna, con el fin de garantizar la comunicación entre la comunidad entre la comunidad y la I.E.S CEDOC.

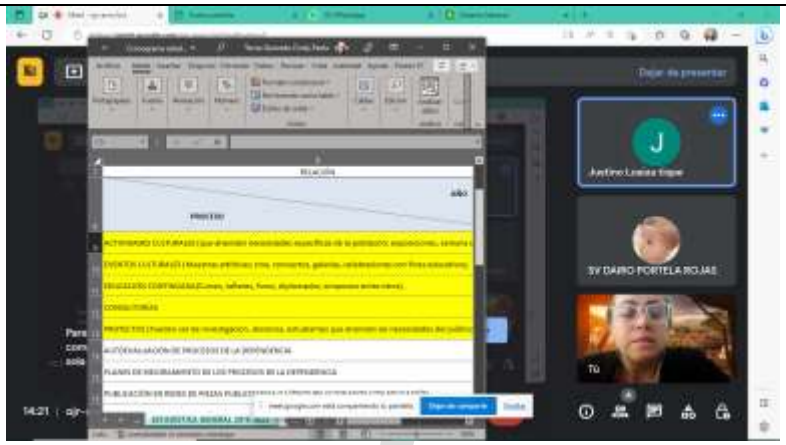
Anexo: Soportes Evidencias por medio de fotografías tomadas de las reuniones.
Anexo: Soportes fotografía presentación en PowerPoint

No	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

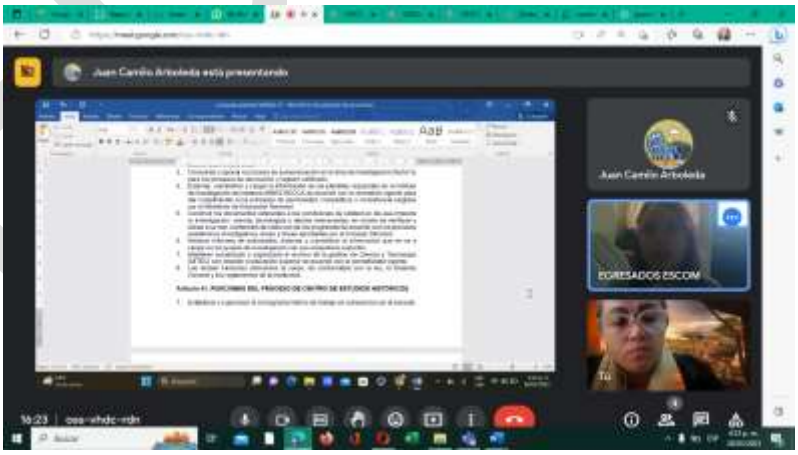
01	Acta de reunión	202339000304 4696	Capacitación presencial con las IES CEDOC para la explicación y consolidación estadística de los procesos de extensión y egresados del año 2016-2022.
02	Acta de reunión	202339000306 9416	Capacitación con EMSUB virtual para la explicación y elaboración de consolidación estadística de los procesos de extensión y egresados del año 2016-2022.
03	Acta de reunión	202339800058 78663	Acompañamiento capacitación CEMIL con personal de programas IES para asesoramiento y estandarización de procesos
04	Acta de reunión	202339000306 9376	Mesa de trabajo virtual con ESCOM para unificación, revisión y explicación del informe de revisión propuesta IU CEDOC- ESCOM.
05	N/A	N/A	Asistencia a la rendición de cuentas 2022-2 EJC en representación sección C9 EM CEDOC.
06	Ayudas en PowerPoint	N/A	Elaboración ayudas para reunión con CEMAI extensión, marco legal y acompañamiento de procesos IES a CEMIL.



CEDOC













Obligación No. 12. Verificar que se cumplan los lineamientos de publicación según el MEN y MinDefensa por cada una de las unidades CEDOC en términos de Educación Superior.

Anexo: Evidencia por medio pantallazo pieza gráfica
Anexo: Evidencia por medio pantallazo de la pieza gráfica.
Anexo: Evidencia por medio pantallazo de la pieza gráfica.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pieza gráfica	N/A	Seguimiento, revisión, apoyo en diseño con COMES y difusión de pieza de taller de capacitación SENA.
02	Boletín	N/A	Revisión y retroalimentación con apoyo de COMES C9 CEDOC sobre boletín informativo de egresados ESCOM #02 para CEDOC página principal también.

03	Pieza gráfica	N/A	Seguimiento, revisión, apoyo en diseño con COMES y difusión de pieza de invitación feria de empleabilidad ESCOM







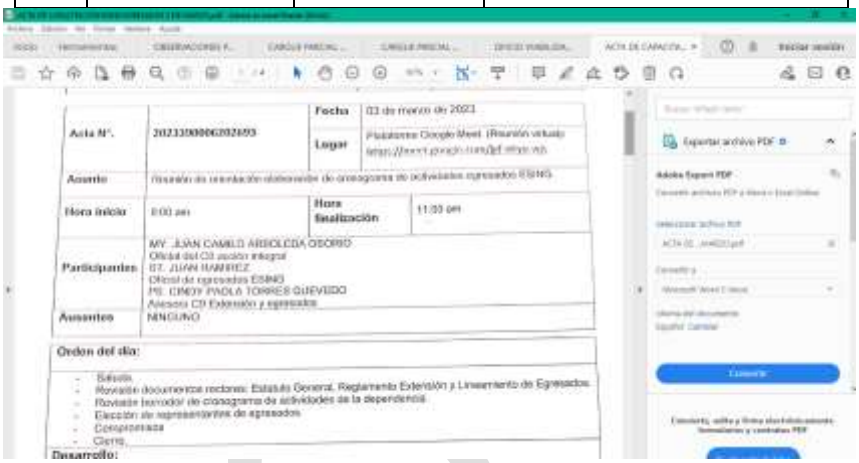
Obligación No. 14: Elaborar oficios, radiogramas y circulares de acuerdo con los lineamientos y órdenes emitidas por el comando superior inherentes a las obligaciones establecidas dentro del contrato.

Anexo: Pantallazo de las circular
Anexo: Pantallazo del actas de reuniones.
Anexo: Pantallazo de oficio

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Circular	202339000616 4963	Citación reunión CEMIL a capacitación.
02	Acta de reunión	202339000620 2693	Capacitación virtual con ESING de temas de egresados solicitado por Militar homologo.
03	Acta de reunión	202339000304 4596	Capacitación virtual con ESING de temas de extensión solicitado por Militar homologo

CEDOC

04	Oficio	202239000627 8563	Viabilidad suscripción convenios procesos C9 Educación continuada procesos C9 CEMAI con colegio Mayor de Cundinamarca a DIEDU



Acta N°.	20233000002693
Fecha	03 de marzo de 2023
Lugar	Plataforma Google Meet (Reunión virtual)
Asunto	Reunión de orientación elaboración de cronograma de actividades egresados ESMIG
Hora inicio	8:00 am
Hora finalización	11:00 am
Participantes	MY. JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO Oficial del C9 acción integral ST. JUAN RAMIREZ Oficial de egresados ESMIG PS. CIMOP PAOLA TORRES QUEVEDO Asesora C9 Extensión y egresados
Ausentes	NINGUNO

Orden del día:

- Saludo
- Revisión documentos rectores: Estatuto General, Reglamento Extensión y Lineamiento de Egresados
- Revisión borrador de cronograma de actividades de la dependencia
- Elección de representantes de egresados
- Corresponsía
- Cierre

Desarrollo:



CIRCULAR N°

Señor Coronel
JORGE ENRIQUE PINILLA SILVA
Director de Educación
Calle 152 No. 7-60
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad suscripción Convenio procesos C9

Respetuosamente me permito solicitar a Ud. coronel, director de Dirección de Educación a través de la persona encargada de conveniar, se sirva revisar y aprobar la suscripción de Convenio Marco Institucional entre el Ejército Nacional –CEDOC-CEMAI Acción Integral y el colegio Mayor de Cundinamarca como se relaciona en el radicado No. 20237540486983 del 13 de marzo de 2023 dirigida al Comandante de Educación y Doctrina.

Por lo cual, se emite el concepto de que es viable en relación al sector externo que compete a la sección de Acción Integral C9, puesto que promueve el desarrollo de entornos: proyectos con la comunidad (vecindarios, municipios, internacional, al igual, con el apoyo a la promoción y realización de educación continuada, conferencias, talleres y seminarios, que fortalecen los procesos de educación seguidos también por Ministerio de Educación y los cuales se reportan en la plataforma SIMES (Sistema Nacional de Información Nacional de Educación Superior) Módulo de extensión.

Cabe resaltar, la importancia de todo tipo de convenios institucionales para las diferentes IES del CEDOC a fin de fortalecer los procesos de estas dependencias, así, sobre la constante capacitación en temas de convenios que se encuentren suscritos y que se puedan suscribir a los militares a cargo de las dependencias de extensión, egresados, educación continuada, internacionalización y convenios liderados en cabeza del C9 y DIEDU dentro de la organización institucional.

Respetuosamente,

Mayor JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO
Oficial C9 acción integral

EJÉRCITO NACIONAL

	Obligación No. 15: Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan por la naturaleza de su cargo, acorde a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Anexo: Soporte pantallazo del artículo elaborado Anexo: Soporte pantallazo del artículo elaborado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Artículo	N/A	Elaboración artículo para la revista experticia Militar "Evaluación formativa ruta para el desempeño de las operaciones militares".
02	Artículo	N/A	Elaboración artículo para la revista experticia Militar "Ataques cibernéticos, el gran enemigo a vencer con educación Militar".

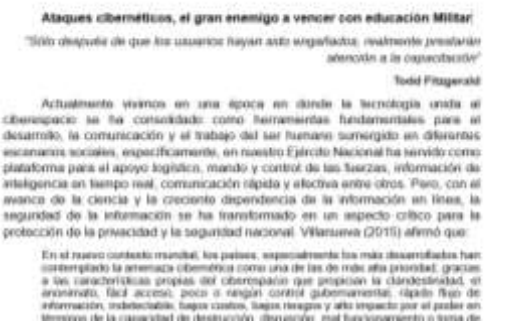


Evaluación Formativa ruta para el desempeño de las operaciones Militares

"No es suficiente pensar en un cambio, se debe actuar mediante la gran oportunidad de la evaluación continua"

Considerando la evaluación como un componente regulador que en la educación se usa para revisar, analizar, reflexionar y procurar la mejora en los elementos que, por medio de las tareas ejecutadas, se analizan para el desarrollo de las medidas de desempeño e integran la doctrina del Ejército Nacional de Colombia, específicamente, evidenciada en el desarrollo de acciones militares que se valoran de manera cualitativa desde el que hacer profesional. Ello, permite medir el alcance de las metas logradas mediante los resultados obtenidos como indicadores tangibles de la realización de operaciones producto de procesos de adquisición del aprendizaje y prácticas que conducen a la experticia militar.

Desde esta perspectiva, se busca evidenciar la importancia de los procesos de evaluación en cada una de las acciones realizadas por nuestros hombres militares a la luz de la instrucción, capacitación, formación, entrenamiento, y mantenimiento procurando la mejora en la conducción, apoyo y ejecución de tareas que proporcionen un servicio para el cumplimiento de los objetivos trazados por la institución en pro de la protección,



Ataques cibernéticos, el gran enemigo a vencer con educación Militar

"Sólo después de que los usuarios hayan sido engañados, realmente prestarán atención a la capacitación"

Todd Fitzgerald

Actualmente vivimos en una época en donde la tecnología unida al ciberespacio se ha consolidado como herramientas fundamentales para el desarrollo, la comunicación y el trabajo del ser humano sumergido en diferentes escenarios sociales, específicamente, en nuestro Ejército Nacional ha servido como plataforma para el apoyo logístico, mando y control de las fuerzas, información de inteligencia en tiempo real, comunicación rápida y efectiva entre otros. Pero, con el avance de la ciencia y la creciente dependencia de la información en línea, la seguridad de la información se ha transformado en un aspecto crítico para la protección de la privacidad y la seguridad nacional. Villanueva (2015) afirmó que:

En el nuevo contexto mundial, los países, especialmente los más desarrollados han contemplado la amenaza cibernética como una de las de más alta prioridad, gracias a las características propias del ciberespacio que propician la clandestinidad, el anonimato, fácil acceso, poco o ningún control gubernamental, rápido flujo de información, indetectable, bajos costos, bajos riesgos y alto impacto por el poder en términos de la capacidad de destrucción, disrupción, mal funcionamiento o toma de

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $ 37.400.000 Valor autorizado a pagar $3.400.000

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MARZO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>$217.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR EPS</td><td>$170.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$7.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE ($3.400.000), correspondiente del mes ABRIL, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2023

Mayor JUAN CAMILO ARBOLEDA OSORIO
Oficial C9 ACCIÓN INTEGRAL CEDOC
SUPERVISOR

CEDOC

CEDOC